## Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de mayo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha dos de mayo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 380-2011-R.- CALLAO, 02 DE MAYO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente Nº 02432), recibida el 22 de marzo del 2011, mediante la cual don ALFREDO BALTAZAR VÁSQUEZ BARRIOS, con Código Nº 088373-C, egresado de la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Control y Automatización de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita la inclusión de su segundo nombre.

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nº 049-2009-CU del 27 de abril del 2009, modificada por Resolución Nº 070-2009-CU del 04 de junio del 2009, se reconoció como ingresante a la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Control y Automatización, entre otros, a don ALFREDO VÁSQUEZ BARRIOS, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica:

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio Nº 164-2011-D-OAGRA, del 01 de abril del 2011, informa que en la Resolución y en la base de datos el recurrente se encuentra registrado como ALFREDO VÁSQUEZ BARRIOS, con Código Nº 088373-C, de la Maestría en Ciencias de la Electrónica de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Nº 340-2011-AL, recibido el 11 de abril del 2011, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19°, 25° y 26°, del Código Civil; al Art. 201°, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

## **RESUELVE:**

- MODIFICAR la Resolución Rectoral Nº 070-2009-CU del 04 de junio del 2009, sólo en el extremo correspondiente a la inclusión del segundo nombre del mencionado ingresante a la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Control y Automatización de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, debiendo registrarse al recurrente como: ALFREDO BALTAZAR VÁSQUEZ BARRIOS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- **DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; EPG, FIEE; SPGFIEE; ODA,

cc. OAGRA, OBU, OSA; URA, e interesado.